

CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL

Expediente 305/93-A
 EMBARGO TOTAL: 1.629 Pts.
 ENTIDAD: IBERCAJA

FCO. MORENO GALARRETA

Salida de Autol, s/n QUEL
 CONCEPTO F. AGRICULTURA
 Expediente 499/93-A
 EMBARGO TOTAL: 2.447 Pts.
 ENTIDAD: IBERCAJA

ALFREDO MONTIEL ALONSO

R. Argentina, 28-1º I ARNEDO
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expediente 621/93-A
 EMBARGO TOTAL: 1.649 Pts.
 ENTIDAD: IBERCAJA

FRANCISCO DOMINGUEZ RUIZ (BAR JR)

Avda. de Benidorm, 5 ARNEDO
 CONCEPTO TASA BASURAS
 Expediente 141/93-A
 EMBARGO TOTAL: 17.344 Pts.
 ENTIDAD: CAJA RIOJA

LUCIA ARGAIZ SAINZ

Calle Abajo, 1 BERGASA
 CONCEPTO F. AGRICULTURA
 Expediente 515/93-A
 EMBARGO TOTAL: 832 Pts.
 ENTIDAD: IBERCAJA

J. MARTINEZ-BURBANA HERNANDEZ

Santos, 1-1º ARNEDO
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expediente 648/93-A
 EMBARGO TOTAL: 2.902 Pts.
 ENTIDAD: CAJA RIOJA

Mª SOLEDAD DOMINGUEZ RUIZ

Avda. Benidorm, 5 ARNEDO
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expediente 609/93-A
 EMBARGO TOTAL: 5.396 Pts.
 ENTIDAD: IBERCAJA

Mª GREGORIA CASTIELLA HERRERO

Sto. Domingo, 5-4º ARNEDO
 CONCEPTO SANCION TRAF/LOCAL
 Expediente 606/93-A
 EMBARGO TOTAL: 5.396 Pts.
 ENTIDAD: BANCO DE SANTANDER

Contra esta resolución pueden los expedientados interponer recurso dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo.

El procedimiento aunque se interponga recurso NO se suspende excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.
 Arnedo, 18 de Octubre de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

Aprobación inicial de los Presupuestos de 1992 y 1993

III.C.8134

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los Presupuestos Generales para los ejercicios 1992 y 1993, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cellorigo, a 29 de Septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Requerimiento a D. Manuel Medrano Rodríguez o a sus presuntos herederos en solicitud de autorización de actuación de un solar por ruina inminente
 III.C.8146

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de octubre de 1993 ha sido declarado en estado de ruina inminente la Bodega o Calado, sito en C/ Barrio de las Bodegas, nº 21, de la propiedad de D. Eduardo González Álvarez y, habida cuenta de que en la actuación urgente para evitar que los daños puedan afectar, no sólo a bienes de particulares, sino también a bienes de servicio público, como es la C/ Barrio de las Bodegas, por el presente se requiere a D. Manuel Medrano Rodríguez o a sus presuntos herederos, como Titulares del solar que se halla encima del calado o bodega ya referido, para que en el plazo de 48 horas, concedan a este Ayuntamiento, autorización, para que, bien de forma directa o por mediación de terceros, se puedan realizar apoyos de hormigón en lo que es propiedad de los señores citados a fin de evitar desplomes y hundimientos.

Lo que se hace público para conocimiento de D. Manuel Medrano Rodríguez o de sus presuntos herederos, al resultar desconocido el domicilio de los mismos.

Entrena, 19 de octubre de 1993.— El Alcalde-Presidente, Miguel A. Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993

III.C.8135

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que el Concejo Abierto en Asamblea Vecinal celebrada el día 10 de Junio de 1993 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.050.000
3	Tasas y otros ingresos	3.948.665
4	Transferencias corrientes	3.534.844
5	Ingresos patrimoniales	518.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	300.000
7	Transferencias de capital	5.310.000
Total ingresos		14.661.509
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	697.709
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.963.800
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.000.000
Total gastos		14.661.509

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Gimileo, a 6 de Octubre de 1993.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente para la permuta de varias fincas rústicas de propiedad municipal
 III.C.8124

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de las